

En Texas, hay dos formas en la que los estudiantes con discapacidad pueden graduarse con un diploma "regular" en el marco del programa de Fundamentos de la Escuela Secundaria, al igual que los otros estudiantes.

1. El estudiante demuestra dominio de los estándares estatales requeridos (o en los del distrito si estos son superiores), completa satisfactoriamente los requisitos de crédito para la graduación bajo el Programa de Fundamentos de la Escuela Secundaria, y pasa satisfactoriamente las evaluaciones estatales requeridas; a menos que el comité de ARD determine que el desempeño satisfactorio en las evaluaciones estatales requeridas no es necesario para la graduación.
2. El estudiante demuestra dominio de los estándares estatales requeridos (o en los del distrito si son superiores) y completa satisfactoriamente los requisitos de crédito para la graduación bajo el Programa de Fundamentos de la Escuela Secundaria, a través de cursos, uno o más de los cuales contienen el plan de estudios modificado y completado satisfactoriamente en las evaluaciones estatales requeridas; a menos que el comité de ARD determine que el desempeño satisfactorio en las evaluaciones estatales requeridas no es necesario para la graduación. El estudiante también debe completar con éxito y cumplir con una de las siguientes condiciones:
 - (A) De conformidad con el IEP, el alumno ha obtenido empleo a tiempo completo, con base en las habilidades del estudiante y las oportunidades de empleo locales, además de dominar suficientes habilidades de auto-ayuda para que el estudiante pueda mantener el empleo sin el apoyo directo y permanente del distrito escolar local.
 - (B) En concordancia con el IEP, el estudiante ha demostrado el dominio de las habilidades de empleo específicas y en las habilidades de autoayuda y no requiere el apoyo educativo directo y permanente del distrito escolar local.
 - (C) El estudiante tiene acceso a los servicios que no están dentro de la responsabilidad legal de la educación, el empleo público o las opciones educativas para las que el estudiante ha sido preparado por el programa académico.
 - (D) El estudiante ya no cumple con los requisitos de elegibilidad de edad.
 - (c) Un estudiante que recibe los servicios de educación especial puede ganar un aval si el estudiante:
 - (1) Completa satisfactoriamente los requisitos para la graduación bajo el Programa de Fundamentos de la Escuela Secundaria, así como los requisitos de créditos adicionales en matemáticas, ciencias y materias electivas con o sin un plan de estudios modificado;
 - (2) Completa satisfactoriamente las materias requeridas para la aprobación sin ningún plan de estudios modificado; y
 - (3) Lleva a cabo de manera satisfactoria y según lo establecido en el TEC, capítulo 39, en las evaluaciones estatales requeridas.
 - (d) Para que un estudiante que recibe los servicios de educación especial pueda usar un curso para satisfacer tanto un requisito bajo el Programa de Fundamentos de la Escuela Secundaria como para cumplir con un requisito para obtener un aval, el estudiante debe completar satisfactoriamente el curso sin ningún plan de estudios modificado.

El plan de estudios modificado y el contenido modificado se refieren a cualquier reducción de la cantidad o la complejidad de los conocimientos y las habilidades requeridas en el TEKS (*Texas Essential Knowledge and Skills*). Las sustituciones que están autorizadas específicamente en la ley o normas no deben considerarse plan de estudios modificado o contenido modificado.

Las habilidades para el empleo y de autoayuda a las que se hacen referencia anteriormente son las directamente relacionadas con la preparación de los estudiantes para el empleo, incluyendo las habilidades generales necesarias para obtener o conservar un empleo.

Requisitos para el Resumen de Rendimiento (SOP) - Al graduarse, el estudiante debe recibir un resumen de los logros académicos y desempeño funcional. Este resumen debe tener en cuenta, según proceda, las opiniones de los padres y el estudiante, y las recomendaciones escritas de las agencias de servicios para adultos sobre cómo ayudar al estudiante a alcanzar las metas de educación superior. Es ideal que se proporcione información que describa la vocación del estudiante, el empleo, los logros académicos y personales, así como los apoyos vocacionales y de empleo necesarios para el estudiante. La evaluación debe ser parte del SOP de los estudiantes que se gradúan bajo (2) A, B, y C.

Elegibilidad para reingresar al sistema escolar público - Para los estudiantes que se gradúan bajo el (2) A, B, o C, el comité de ARD/IEP debe determinar los servicios educativos necesarios a solicitud del estudiante o de sus padres, para reanudar los servicios. Si el comité de ARD determina que hay una necesidad de servicios educativos, el estudiante puede continuar recibiendo los servicios, siempre y cuando cumpla con los requisitos de elegibilidad de edad.

Ceremonias de graduación - La ley estatal permite a los estudiantes con discapacidades actualmente en la educación especial participar en una ceremonia de graduación después de cuatro años de la escuela secundaria. La intención es permitir a los estudiantes con discapacidad participar en las ceremonias de graduación con los estudiantes que ingresaron a la escuela secundaria cuatro años antes. No importa en qué grado el estudiante está inscrito después de cuatro años.

El alumno recibirá un certificado de asistencia y no un diploma. Cuando el comité de ARD/IEP ha determinado que el estudiante ha completado los requisitos de graduación del IEP, este recibirá un diploma regular. El estudiante puede participar en una segunda ceremonia, si la política de graduación local del distrito permite al estudiante participar en dos ceremonias de graduación.

Estudiantes retirados de la educación especial - Un estudiante que es retirado de los servicios de educación especial antes de la graduación debe tener un rendimiento satisfactorio en el instrumento de evaluación general o STAAR, ya que sólo los estudiantes que reciben educación especial son elegibles para participar en los instrumentos de evaluación del STAAR-A o STAAR-Alt 2. Los comités de ARD/IEP deben considerar cuidadosamente si un estudiante es capaz de pasar la evaluación estatal de nivel de egreso antes de retirar al estudiante de los servicios de educación especial. Un comité de ARD debe tener confianza en que un estudiante que está despedido de la educación especial será capaz de completar con éxito todos los requisitos para la graduación de la escuela, incluyendo el desempeño satisfactorio en la prueba TAKS. Esta situación también puede darse si los padres revocan su consentimiento para recibir los servicios de educación especial antes de que su hijo se gradúe.

Los estudiantes inscritos en la educación superior - Tradicionalmente los estudiantes con discapacidades podrían inscribirse en cualquier institución educativa de Texas (colegio comunitario, colegio o universidad de cuatro años/universidad), escuela vocacional o instituto técnico que les aceptara. La legislatura de Texas en el 2007 aprobó una ley que establece que los estudiantes que se graduaron dentro del programa/plan mínimo de graduación en lugar del programa o planes recomendados no podían ser aceptados en los colegios o universidades públicas de Texas de cuatro años. La aplicación de esta norma se pospuso hasta septiembre del 2008 para dar tiempo a la TEA y a las universidades para desarrollar reglamentos. Los reglamentos no se han emitido todavía y no se sabe si habrá alguna excepción para los estudiantes con discapacidad. Sin embargo, los estudiantes con discapacidades que se gradúan bajo el programa mínimo de graduación pueden asistir a las instituciones públicas que no son de cuatro años (colegio comunitario o preparatorio) y, posteriormente, solicitar la inscripción en una institución pública de cuatro años. Los padres y los estudiantes afectados por esta regla deben vigilar el desarrollo de las nuevas regulaciones con respecto a esta ley.

Para obtener Información más detallada sobre los requisitos y los procedimientos de graduación visite el sitio web de la TEA de educación especial en: http://tea.texas.gov/Curriculum_and_Instructional_Programs/Special_Education/Programs_and_Services/State_Guidance/Graduation_Guidance



Este publicación fue producido gracias a la subvención del Departamento de Educación de Estados Unidos; H328M150022 (PATH), H328M150023 (PEN), y H328M150024 (TEAM). Este contenido no representa necesariamente la política del Departamento de Educación, y no debe asumirse su aprobación por parte del gobierno federal.



PATH Project: 1-800-866-4726



PEN Project: 1-877-762-1435



TEAM Project: 1-877-832-8945

www.partnerstx.org